



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Mártires

RESOLUCIÓN No. **276** DE 2018

(03-Diciembre-2018)

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FDLM-LP-174-2018”**

**EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y, Decretos Distritales Nos. 101 y 153 de 2010

**CONSIDERANDO:**

La Constitución Política prevé en su artículo 2o como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y ss. del Decreto 1082 de 2015, la Oficina de infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires elaboró los estudios previos, estableciendo entre otros aspectos, la necesidad, conveniencia de la contratación, el estudio del sector, las características técnicas del servicio, obligaciones y garantías contractuales.

Que, por su naturaleza este proceso de contratación se enmarca en la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** según lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El presupuesto oficial para este proceso de selección asciende a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$96.397.766) M/CTE.** Los costos que se generen como consecuencia del contrato producto del presente proceso de selección serán asumidos por el contratista; por ello, dentro de su propuesta deberá tener en cuenta todos los costos y demás inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

El Concurso de Méritos Abierto de acuerdo con lo indicado en el numeral 6o del artículo 25 de la ley 80 de 1993, está amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 292 del 29 de mayo de 2018**, expedido el por la responsable de presupuesto del **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES**, el cual se imputará con cargo a la vigencia 2018, Rubro presupuestal 3.3.1.15.02.17.1503.00 denominado **"Mejores parques para todos."**, expedido por la responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para el presente proceso.

Que la Alcaldía Local de Los Mártires para este fin y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el Portal Único de Contratación de SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el aviso de convocatoria del Concurso de Méritos Abierto No. **FDLM-LP-174-2018**, el día 11 de octubre de 2018.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1; 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Local de Los Mártires publicó en el Portal Único de Contratación de SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y documento complementario al proyecto de pliegos del Concurso de Méritos Abierto No. **FDLM-LP-174-2018** el 11 de octubre de 2018.

Que revisado el proceso a través de la plataforma de SECOP II, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de: **TYPSA SAS, NAG INGENIERIA S.A.S. y VELNEC S.A.** las cuales se respondieron de manera motivada mediante documento publicado el día 3 de diciembre de 2018.

Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en razón a la cuantía del presente proceso, la entidad determinó la posibilidad de limitar la convocatoria MIPYMES, siempre que se cumplieran con los requisitos establecidos en las normas anteriormente mencionadas. Así, para el presente proceso ningún interesado manifestó interés en el sentido de limitar la convocatoria.

Que, la entidad estableció [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) como sitio de consulta la plataforma del SECOP II.

Que, es menester que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires convoque a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **FDLM-LP-174-2018**, suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su



adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de Concurso de Méritos Abierto No. FDLM-LP-174-2018, cuyo objeto es: " **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y A LOS PROCESOS SST - MA - SO - PMT, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE ADECUACIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o DOTACIÓN, DE MOBILIARIO DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."** DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLM - LP-153- 2018".

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer como cronograma del Concurso de Méritos Abierto No. FDLM-LP-174-2018, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
01 Acto de Apertura.	03 de diciembre de 2018	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
02 Publicación Pliego de Condiciones definitivo.	03 de diciembre de 2018	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
03 Recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	03 al 05 de diciembre de 2018	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
04 Respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo.	6 de diciembre de 2018	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
05 Fecha límite para publicación de adendas.	7 de diciembre de 2018	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
06 Cierre del proceso de selección y recibo de propuestas.	10 de Diciembre de 2018 hasta las 03:00 pm	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <b>NO SE RECIBEN PROPUESTAS FISICAS UNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Martires

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		<b>NOTA:</b> en el caso de que la plataforma de SECOP II presente una indisponibilidad en su funcionamiento se dará aplicación a las instrucciones que para el caso de Colombia Compra Eficiente determine.
07	Periodo para evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas. 11 al 13 de diciembre de 2018	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
08	Publicación del informe de requisitos habilitantes. 13 de diciembre de 2018	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
09	Término para subsanar los requisitos habilitantes que se requieran en el informe publicado. 14 al 18 de diciembre de 2018	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> <b>NO SE RECIBEN DOCUMENTOS FISICOS UNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II</b>
10	Publicación Informe de Evaluación Preliminar. 17 de diciembre de 2018	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
11	Traslado del informe preliminar para observaciones de los proponentes 18 al 19 de diciembre de 2018	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
12	Respuesta observación al informe de evaluación y publicación informe definitivo. 20 de diciembre de 2018	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
13	Audiencia de Negociación FDLM – Oferente calificado en <b>primer lugar</b> o <b>segundo lugar</b> si no hay acuerdo sobre el alcance y valor del contrato con el primero. (Numeral 4 y 5 artículo 2.2.1.2.1.3.2 Decreto 1082 de 2015). 21 de diciembre de 2017 a las 10:00 AM	<b>FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES</b>  Centro Comercial Calima Piso 7 Torre Administrativa Av Ciudad de Quito Calle 19

858



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Martires

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
14	Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	30 de noviembre de 2018	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
15	Fecha de Suscripción del Contrato y publicación del contrato	Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
16	Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución.	Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la firma del contrato, así: Cinco (5) días hábiles para constitución y entrega de pólizas y expedición del registro presupuestal y dos (2) días hábiles para corrección y aprobación de pólizas.	<b>FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES</b>  Centro Comercial Calima Piso 7 Torre Administrativa Av Ciudad de Quito Calle 19
17	Plazo de ejecución.	De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	

**Nota 1.** La modificación al cronograma del proceso se realizara mediante adendas de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.** La apertura del Concurso de Méritos Abierto No. FDLM-LP-174-2018, se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2018, y el cierre será el día 10 de Diciembre de 2018 hasta las 03:00 pm.

**ARTICULO CUARTO: DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Alcalde Local designa como Comité Asesor para evaluar las propuestas que se reciban en virtud del presente proceso a los siguientes contratistas y funcionarios: Camila Moreno Pulido - Contratista Asesora del Despacho FDLM; Luz Marlen Bula Guzman – Contratista Abogada de Apoyo FDLM; Sandra Hurtado Niño - Profesional de presupuesto del FDLM, Maryory Pasachova – Contratista Ingeniera de Obras FDLM, quienes serán los encargados de realizar la evaluación del proceso en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Mártires

**ARTICULO QUINTO:** Los gastos del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **FDLM-LP-174-2018**, se tendrán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 292** del 29 de mayo de 2018, expedido el por la responsable de presupuesto del **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES**, el cual se imputará con cargo a la vigencia 2018, Rubro presupuestal 3.3.1.15.02.17.1503.00 denominado **"Mejores parques para todos."**, por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$96.397.766) M/CTE.**

**ARTICULO SEXTO:** El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del **Concurso de Méritos Abierto No. FDLM-LP-174-2018**, estarán disponibles para su consulta a partir del día **3 de Diciembre de 2018**. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la plataforma del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Alcaldía Local de Los Mártires, dentro del Concurso de Méritos Abierto No. **FDLM-LP-174-2018**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y Ley 850 de 2003.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa

**ARTICULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA**  
Alcalde Local de Los Mártires

Proyectó: Luz Marlen Bula G. - Abogada de apoyo FDLM.